



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO

queda m. ya que adrian p. firme lo que
ba expuado. por el y por dho nombre
obligaron, los Vieney y Penas de este
queda m. abidos y por aver Dieron por
Cumplido alas Jurruas y Juerey de su
Mag. Dque de su Comias quidan y de
ban Conover para que au obierban ya
ba apremi en Corte por Senrenia pa
rada en auto ridad. de esa Jurgada Penas
viaron las lei fueros y dros. de su favor el
de ere queda m. y el Capitulo obduardus de
obduionibus Juan de penit. para no sea
pro bechar de su efecto en este Razon: los
que foran de ere pri biterio en Cuios termino
no au lo otorgaron y firmaron. su Rex. Co
mo creyado los que supieron y por lo
que no uno de los Jerticos que lo fueron. D.
Juo. Lamora Man' Sanchez Jhebo y Ju Penas
Benmuder y Jueros de esta Villa. de todo
lo qual. D. y fel. ~~en m. a. entrec~~
alo don Juntos y acada uno Inolidun. D.

Diego Gomez Juan Man. Fernandez
Pedro Larios Juan Lopez de Franco Ferrando
Manuel Beres Aquilin fernandez Tello
Ambrosio Cortales de Lima
Francisco Jueros
Joseph Gomez Manuel Sanchez
Ximenez

Juixim?

Digo Lomas de Leon

